

DESARROLLO PROFESIONAL Y COMISIÓN DE CONFLICTOS

En el día de ayer tuvieron lugar sendas reuniones de Desarrollo Profesional entre la Dirección de la Empresa y el Comité General de Empresa, una relativa a Comercial y la segunda a Conducción.

Por lo que se refiere a esta última, se formalizó, con la incorporación del redactado definitivo, lo que SEMAF ya había venido anunciando desde la firma del Marco Regulator de Conducción y que se clarificó en la carta de la Dirección de la Empresa a SEMAF, como ya comentamos en nuestro Comunicado 14/2008: la promoción de Maquinista de Entrada a Maquinista y de Maquinista a Maquinista Jefe del Tren, se efectuará *“tras adquirir la experiencia acreditada por la permanencia como Maquinista de Entrada/ Maquinista durante tres años y haber superado el curso de actualización y reciclaje de conocimientos teóricos y prácticos al amparo de lo establecido en el artículo 30.2 de la ORDEN FOM/2520/2006, de 27 de julio, y haberse habilitado de al menos un/dos vehículos de línea”*.

También se concretó por parte de la Dirección de la Empresa que el colectivo afectado por la Disposición Transitoria Segunda, es decir, los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren, se clasificaría como MM.II. Jefe de Maquinistas nivel A.

Las intoxicaciones malintencionadas y la demagogia empleada por algunos han quedado una vez más al descubierto.

Por otro lado, en la tarde de ayer tuvo lugar la reunión de la Comisión de Conflictos convocada a instancia de la mayoría del Comité General de Empresa, CC.OO., U.G.T., C.G.T. y S.F., para solicitar la prórroga del I Convenio Colectivo.

Al igual que en la reunión celebrada la pasada semana, SEMAF manifestó su disposición a negociar dicha prórroga siempre que sea posible, de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas 2ª y 3ª del Convenio, que sólo lo permiten sobre la base de los acuerdos que se alcancen en materia de desarrollo profesional y en función de la evolución e implantación de dicho desarrollo profesional.

El resto de sindicatos consideró que, por el mero hecho de conformar una mayoría, es posible prorrogar el Convenio con independencia de lo establecido en el clausulado del mismo, mientras que la Dirección de la Empresa reiteró lo manifestado en la reunión anterior planteando la necesidad de un compromiso de paz social.

Las discrepancias existentes entre Dirección y Sindicatos con respecto a las manifestaciones de las partes en el acta impidieron la firma de la misma.

Si no hay concreción...

NI HABRÁ PRÓRROGA, NI HABRÁ PAZ

ACTA DE REUNION ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y SU COMITÉ GENERAL

En Madrid, a las 12:30 horas del día 16 de Diciembre de 2008, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos de RENFE-Operadora, las personas que a continuación se relacionan, en calidad y con la representación con la que figuran y que, mutuamente, se reconocen.

Por la Dirección de la Empresa de RENFE-Operadora

Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Amador González Aparicio	Director de Org. y RRHH DGS AVE/LD
Pedro Molina Dávila	Director de Org. y RRHH DGS Merc y Logística
José María Hernández Gálvez	Jefe de Gabinete Gestión de RR.HH. CER/MD.
José María Nieto Toledano	jefe de Estudios y Normas Laborales
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión Sist. de Información Laboral
Clara Martínez Gómez	Jefa de RR.HH.
Juan López Pulido	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

Por el Comité General de Empresa de RENFE-Operadora

Santiago Pino Jiménez	SEMAF
José María Blázquez Blázquez	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
José Ángel García Bastante	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Alejandro Jiménez Hernández	UGT
Santiago Aparicio de la Rica	CGT
Francisco Santiago Aguayo	SF-Intersindical

La presente reunión se convoca en aras de seguir avanzando en la negociación en materia de Desarrollo Profesional del colectivo de Conducción, y de dar traslado de las últimas posiciones y aclaraciones al mismo.

La Dirección de la Empresa hace un análisis de la situación actual de la negociación haciendo un balance positivo de la misma. Así mismo se procede a efectuar aclaraciones al contenido del Marco Regulador del colectivo de Conducción presentado por la Empresa el pasado 16 de Julio de 2008, siendo la redacción definitiva de los apartados de promoción a Maquinista y Maquinista jefe del Tren la siguiente:

Conforme a la nota que se recoge en el Documento de Desarrollo Profesional en el apartado de promoción (1) Maquinista

"Tras adquirir la experiencia acreditada por la permanencia como maquinista de Entrada durante tres años y haber superado el curso de actualización y reciclaje de conocimientos teóricos y prácticos al amparo de lo establecido en el artículo 30.2 de la ORDEN FOM/2520/2006, de 27 de Julio, y haberse habilitado de al menos de un vehículo de línea".

Conforme a la nota que se recoge en el Documento de Desarrollo Profesional en el apartado de promoción (1) Maquinista Jefe del Tren

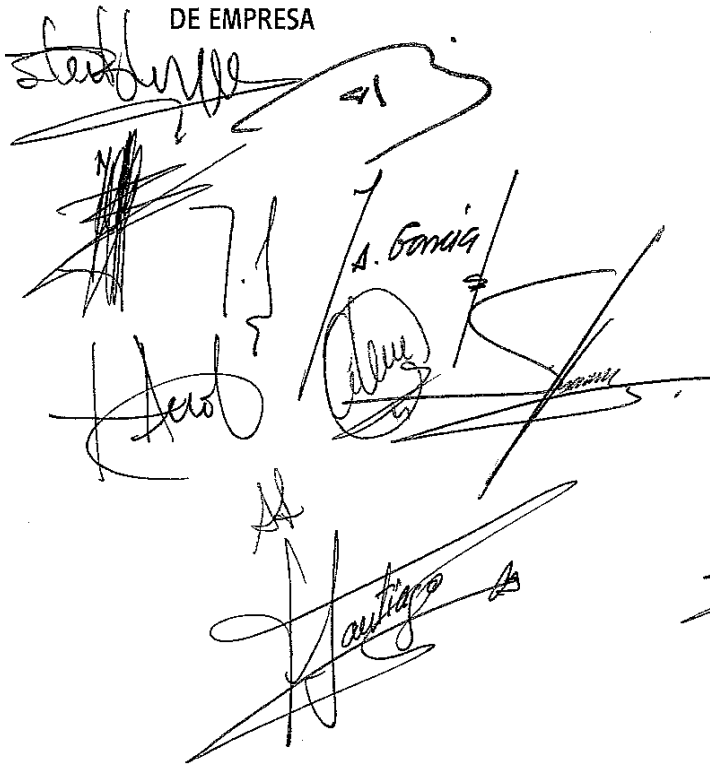
"Tras adquirir la experiencia acreditada por la permanencia como Maquinista durante tres años y haber superado el curso de actualización y reciclaje de conocimientos teóricos y prácticos al amparo de lo establecido en el artículo 30.2 de la ORDEN FOM/2520/2006, de 27 de Julio, y haberse habilitado de al menos de dos vehículos de línea".

Con relación a la Disposición transitoria segunda, la Dirección de la Empresa manifiesta, que el colectivo afectado por la misma se clasificaría como MMII Jefe de Maquinistas nivel A.

La RLT se ratifica en las manifestaciones recogidas sobre este documento en el acta del 16 de Julio de 2008 y mayoritariamente, manifiesta que está abierta a mantener las reuniones en materia de Desarrollo Profesional que posibiliten culminar acuerdos al respecto.

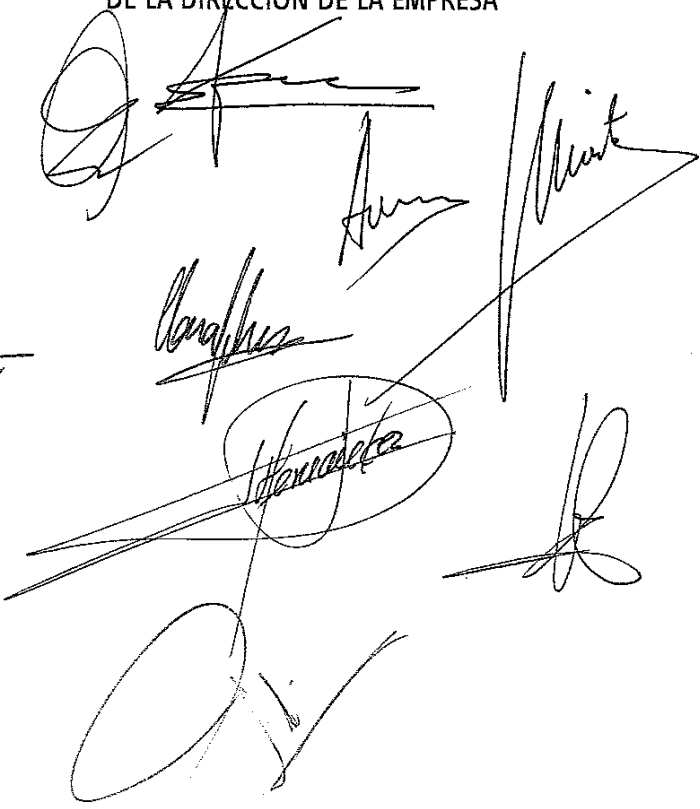
Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 14:45 horas en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento de esta acta.

**POR EL COMITÉ GENERAL
DE EMPRESA**



A collection of handwritten signatures for the General Committee of the Company. The signatures are in black ink and vary in style, including some that are heavily scribbled over. One signature is clearly legible as 'A. Bonica'.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



A collection of handwritten signatures for the Company's Representation. The signatures are in black ink and include several distinct, stylized signatures, some with large loops and flourishes.